La salud es de todos — Minsalud

Gobernación de CUNDINAMARCA

| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD<br>GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA<br>ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTION INTERNA | Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-140<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019 |
|---|---|

CIUDAD: CHOACHI — FECHA: 18/03/2026 — ACTA N°: 25181GR2026-00 4

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios de atención en salud | | Lavado de ropa hospitalaria | | Bancos de sangre, tejidos y semen | | Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres | |
| Tanatopraxia | | Morgues | | Esterilización de material quirúrgico | | Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas | |
| Necropsias | | Exhumaciones | | Servicios de estética y cosmetología ornamental | X | Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes | |
| Establecimientos veterinarios | | Bioterios y laboratorios de biotecnología | | | | | |

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

## IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL: LUZ MIRYAM VARELA

*CÉDULA / NIT: 21047522 — CORREO ELECTRÓNICO: luzv81159@gmail.com

*NOMBRE COMERCIAL: PELUQUERIA

*DIRECCIÓN: KR 1 N° 2-11 — MATRICULA MERCANTIL: NO TIENE

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA — *MUNICIPIO: CHOACHI

Barrio: Centro — Vereda: — — Comuna: — — Localidad: —

Sector: — — Corregimiento: — — Caserío: — — UPZ: —

Otro: — Cuál: —

TELÉFONOS: 3044553449 — CORREO ELECTRÓNICO: luzv81159@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL: LUZ MIRYAM VARELA

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X — C.E. — — NIT — — *Número de documento: 21047522

*NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: LUZ MIRYAM VARELA

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X — C.E. — — NIT — — *Número de documento: 21047522

CORREO ELECTRÓNICO: luzv81159@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: KR 1 N° 2-11

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA — *MUNICIPIO: CHOACHI

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI X — NO —

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: luzv81159@gmail.com

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 1:00pm 6:00pm — N° DE TRABAJADORES: Admón. 0 — Operativos 1

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 0

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 1

CÓDIGO CIIU: SI X — NO — — DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 9602 - Peluquería y otros tratamientos de belleza

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios: —

Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Térmico con combustión — — Térmico sin combustión — — Químico — — Otro —

## CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN | PRIMERA VISITA | TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA | FAVORABLE | % DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN | PRIMERA VISITA. |
| N°ACTA DE ULTIMA VISITA | PRIMERA VISITA | | FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS | | |
| | | | DESFAVORABLE | | |

## *MOTIVO DE LA VISITA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PROGRAMACIÓN | X | SOLICITUD DEL INTERESADO | — | ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS | — |
| SOLICITUD OFICIAL | — | EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA | — | SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN. | — |

OTRO: — Especifique: —

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR: —

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| Cumplimiento ( C ) | Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar |
| Cumplimiento parcial (CP) | Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar |
| No cumplimiento (NC) | Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar |
| Crítico (CR) | La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales |
| No Aplica (NA) | Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC<br>**Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)** |

## REVISIÓN DOCUMENTAL

| DOCUMENTOS | DOCUMENTADO SI | DOCUMENTADO NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo) | | X | NO presenta |
| Permiso de vertimientos ( en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental) | | X | NO presenta |
| Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993) | X | | — |
| Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental) | | X | NO presento |
| Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental) | X | | — |
| Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos. | | X | NO requiere |
| Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos. | | X | NO requiere |
| Si se gestiona residuos radiactivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad) | | X | NO requiere |
| Programa de producción mas limpia | | X | NO requiere |
| Según la clasificación del generador, realiza el registro respel ante la autoridad ambiental ( en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental) | | X | NO requiere. |

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Cundinamarca | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD<br>GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA<br>ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTION INTERNA | Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-140<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019 |

## COMPONENTE DE GESTION INTERNA

### 1. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

| | ASPECTO A VERIFICAR | C | CP | NC | NA | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares-PGIRH (numeral 6.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 ) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016) | 4 | 2 | 0 X | | NC no presenta plan de gestión de residuos |
| 1.2 | El generador tienen conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (numeral 7.1. y 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) | 2 X | 1 | 0 | X | NA. no es entidad de Servicios de Salud |
| 1.3 | El Grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación cuenta con un organigrama y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (verificar actas de reunión) (numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 ) | 1 X | 0.5 | 0 | X | NA no es entidad de Servicios de Salud. |
| 1.4 | El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades (numeral 7.1.1. MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 ) | 2 X | 1 | 0 | X | NA. no es entidad de Servicios de Salud |
| 1.5 | El Grupo Conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna (numeral 7.1.2. MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) | 1 X | 0.5 | 0 | X | NA no es entidad de Servicios de Salud. |
| 1.6 | El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario | 2 X | 1 | 0 | X | NA. no es entidad de Servicios de Salud |
| CALIFICACIÓN DEL BLOQUE | | | | 8 | | La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta |

### 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

| | ASPECTO A VERIFICAR | C | CP | NC | NA | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1 | El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y especifica para el personal operativo, asistencial, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016) | 2 | 1 | 0 X | | NC no cuenta con el formato de programa |
| 2.2 | El generador cuenta con soportes que evidencie la aplicación y evaluación el programa de formación y educación (numeral 7.2.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 ) (cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos) | 4 | 2 | 0 X | | NC no presenta informes de Evaluación |
| CALIFICACIÓN DEL BLOQUE | | | | 0 | | La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta |

### 3. MONITOREO AL PGIRH

| | ASPECTO A VERIFICAR | C | CP | NC | NA | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaria de salud) (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 ) | 2 | 1 | 0 X | | NC no presenta informes |
| 3.2 | El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) | 2 | 1 | 0 X | | NC no presenta formato RH1 |
| 3.4 | Calcula y analiza los indicadores de destinación, capacitación, beneficios, accidentalidad (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) | 2 X | 1 | 0 | X | NA. no es entidad de Servicios de Salud. |
| 3.5 | El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) | 2 X | 1 | 0 | X | NA. no es entidad de Servicios de Salud. |
| 3.6 | El generador realiza interventorías a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento de acuerdo a lo establecido en el marco normativo (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) | 1 X | 0.5 | 0 | X | NA. no es entidad de Servicios de Salud. |
| 3.7 | El generador cuenta con una listas de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y las interventorías al gestor contratado (numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) | 1 X | 0.5 | 0 | X | NA. no es entidad de Servicios de Salud. |
| CALIFICACIÓN DEL BLOQUE | | | | 6 | | La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta |

### 4.CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTION DEL RIESGO

| | ASPECTO A VERIFICAR | C | CP | NC | NA | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.1 | El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud.(numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016) | 6 X | | 0 | X | NA. no es entidad de Servicios de Salud. CR |
| 4.2 | El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal.(numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016) | 3 X | 1.5 | 0 | | |
| 4.3 | El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como:<br>sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento , derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas e bolsas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.9.2 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016) | 4 | 2 | 0 X | | NC no cuenta con plan de Contingencia. |
| 4.4 | El generador disponer de los elementos de primeros auxilios(numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) | 2 | 1 | 0 X | | NC no dispone de elementos de primeros auxilios |
| CALIFICACIÓN DEL BLOQUE | | | | 9 | | La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta |

### 5. SEGREGACIÓN DE RESIDUOS

| | ASPECTO A VERIFICAR | C | CP | NC | NA | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.1 | El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2016) | 4 X | 1 | 0 | | |
| 5.2 | En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores ,condiciones de rotulado y capacidad suficiente.(numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) | 5 X | 2.5 | 0 | | |
| 5.3 | Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque ( bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) | 4 X | 2 | 0 | | |

Powered by CamScanner

| La salud es de todos | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD | Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-140 |
|---|---|---|
| Gobernación de CUNDINAMARCA | GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA | Versión: 01 |
| | ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTION INTERNA | Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.4 | En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores condiciones de rotulado y capacidad suficiente y optima segregación (numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) | 6 X | | 0 | | |
| 5.5 | El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipiente retornables, vehículos de recolección y EPP (numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) | 1 X | 0.5 | 0 | | |
| CALIFICACIÓN DEL BLOQUE | | | | 20 | | La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta |

**6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS**

| | ASPECTO A VERIFICAR | C | CP | NC | NA | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.1 | El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de salas de cirugía y parto, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados (numeral 7.2.5.1 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) | 2 X | 1 | 0 | X | NA. No es una entidad de Servicios de Salud. |
| 6.2 | El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado (numeral 7.2.5.1 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) | 1 | 0.5 | 0 X | | NC. No presenta los diagramas |
| 6.3 | El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) | 3 X | 1.5 | 0 | X | NA. No es una entidad de Servicios de Salud |
| CALIFICACIÓN DEL BLOQUE | | | | 5 | | La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta |

**7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS**

| | ASPECTO A VERIFICAR | C | CP | NC | NA | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.1 | El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002 | 15 X | 7.5 | 0 | | |
| 7.2 | El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central | 2 | 1 | 0 X | | NC. No dispone de cuarto de almacenamiento |
| CALIFICACIÓN DEL BLOQUE | | | | 15 | | La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta |

**8. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

| | ASPECTO A VERIFICAR | C | CP | NC | NA | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8.1 | El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumpla con los permisos establecidos por la autoridad ambiental.(numeral 7.2.4 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) | 8 | 4 | 0 X | | NC. No cuenta con gestor interno |
| CALIFICACIÓN DEL BLOQUE | | | | 0 | | La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta |

**9. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTION INTERNA DE LOS RESIDUOS**

| | ASPECTO A VERIFICAR | C | CP | NC | NA | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9.1 | El generador (Instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para el movimiento interno de residuos. | 4 X | 2 | 0 | X | NA. No es entidad de Servicios de Salud. |
| 9.2 | El establecimiento suministra guarda ropas, unidad sanitaria, sitios y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidas óptimas condiciones de aseo. | 2 | 1 | 0 X | | NC No cuenta con guarda ropas |
| CALIFICACIÓN DEL BLOQUE | | | | 4 | | La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta |

**II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)**

| % DE CUMPLIMIENTO | CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir. | | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|
| 67 | — | FAVORABLE | 95%-100% |
| | X | FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS | 50%-94% |
| | — | DESFAVORABLE | < 49,9% |

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

**III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO**

| | |
|---|---|
| NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS | |
| NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS | |

**IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS**

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

1.1 NC No presenta plan de gestión
2.1 NC No cuenta formato de formación
2.2 NC No presenta Soporte de evaluación
3.1 NC No presenta informes con la frecuencia establecida
3.2 NC No cuenta con el formato RH1
4.3 NC No cuenta con el plan de contingencia
4.4 NC No cuenta de los elementos de primeros auxilios.
6.2 NC No presenta diagramas de rutas internas de transporte.
7.2 NC No dispone de un cuarto de almacenamiento.
8.1 NC No cuenta con gestor externo.
9.2 NC NC No cuenta con guarda ropas

Powered by CamScanner

| Gobernación de CUNDINAMARCA | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD<br>GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA<br>ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTION INTERNA | Código: M.PDS-GSP-VSP.FR.140<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019 |
|---|---|---|

## V. OBSERVACIONES

**Por parte de la autoridad sanitaria:**

**Por parte de Establecimiento:**

## VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI__ NO_X

- [ ] Clausura temporal total
- [ ] Clausura temporal parcial
- [ ] Suspensión parcial de trabajos o servicios
- [ ] Suspensión total de trabajos o servicios
- [ ] Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- [ ] Decomiso
- [ ] Destrucción o desnaturalización
- [ ] Congelación
- [ ] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- [ ] Vacunación personas o animales
- [ ] Destrucción o desnaturalización
- [ ] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- [ ] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA ———

## VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

| | |
|---|---|
| DÍAS HÁBILES PLAZO | 30 días |
| FECHA INICIO PLAZO | 19/03/2026 |
| FECHA LIMITE DE PLAZO | 05/05/2026 |

## VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 18 del mes de Marzo del año 2026 en la Ciudad de CHOACHI.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

| POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA | |
|---|---|
| FIRMA: | FIRMA: |
| NOMBRE: JAIME PARADA BECERRA | NOMBRE: |
| CÉDULA: 6.769.277 | CÉDULA: |
| CARGO:TECNICO SANEAMIENTO | CARGO: |
| INSTITUCIÓN:SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA | INSTITUCIÓN: |
| **POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO** | |
| FIRMA: | FIRMA: |
| NOMBRE: Luz Miryam Rojas | NOMBRE: |
| CÉDULA: 21047522 | CÉDULA: |
| CARGO: Propietaria | CARGO: |
| INSTITUCIÓN: Peluquería | INSTITUCIÓN: |

Powered by CamScanner